

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Deportes** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 25.874**, autoría del diputado Ángel GIANO, por el cual se declara al Sóftbol deporte emblema de la provincia de ER; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°. Declárese al Sóftbol deporte emblema de la provincia de Entre Ríos, en virtud de su historia, arraigo, trascendencia local, nacional e internacional, logros y desarrollo deportivo y social.

ARTÍCULO 2°. De forma.

**SATTO – CÁCERES (José) – KRAMER - NAVARRO – RAMOS – SILVA –
VARISCO - ZACARÍAS.**

PARANÁ, Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2022.